

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 03 ENE 2019

**VISTO**, la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0003670/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 38/18 relativa a la "adquisición de módulos SFP y Line Cards".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D SAD N° 452/18 de fecha 12 de noviembre de 2018, obrante en copia fiel del original a fojas 50/88; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Que a fojas 90 luce constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 93/94 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por DOS (2) días (15/11/2018 y 16/11/2018), en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 91/92 se invitaron a participar a TRES (3) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que a fojas 97 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 4 de diciembre de 2018, donde se recibió UNA (1) oferta perteneciente a SILK TECH S.R.L. incorporada a fojas 99/166.

Que a fojas 177/178 luce informe técnico elaborado por la Dirección de Informática dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la única oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 179/180 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 85/2018, se expidió aconsejando preadjudicar la presente Licitación a la firma SILK TECH S.R.L., CUIT N° 30-71444024-8, por resultar su oferta conveniente y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación**Secretaría Administrativa*

ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 181/182.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 2) de la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 38/2018 relativa a la "Adquisición de módulos SFP y Line Cards".

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicase a la firma SILK TECH S.R.L., CUIT N° 30-71444024-8, el Renglón N°1 de la presente Licitación, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE (\$4.552.629.-) en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3º.-** Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NÉSTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN